



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°537 -2023-GM/MPCH-C.

Santo Tomás, 04 de diciembre del 2023

VISTOS:

La Carta N° 003-2023/WACN/LTF- PV, de fecha 26 de junio del 2023, el Sr. Wilfredo Adderly Cárdenas Nina – Consultor de Liquidación Técnica Financiera del proyecto “Mejoramiento de la Competitividad de la Producción de Vacunos en el Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas - Cusco”, con CUI N° 2301261, presenta a la ENTIDAD el expediente de Liquidación Técnica – Financiera del proyecto, para su revisión y aprobación; Memorandum N° 090-2023-WMVS-GM/MPCH, de fecha 03 de julio de 2023; Informe N° 001-2023-OLTP-DSL-GM-MPCH-C/SYCH-LT, de fecha 06 de julio del 2023; Informe N° 049-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 07 de julio del 2023; Informe N° 259-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 12 de julio del 2023; Carta N° 004-2023/WACN/SANTO TOMAS, de fecha 17 de julio del 2023; Informe N° 275-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 24 de julio del 2023; Carta N° 004-2023/WACN/LTF-PV, de fecha 31 de julio del 2023; Informe N° 006-2023-OLTP-DSL-GM-MPCH-C/SYCH-LT, de fecha 24 de agosto de 2023; Informe N° 063-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 24 de agosto de 2023; Informe N° 317-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 28 de agosto de 2023; Carta N° 006-2023/WACN/SANTO TOMAS, de fecha 05 de setiembre de 2023; Memorandum N° 0170-2023-WMVS-GM-MPCH, de fecha 19 de setiembre de 2023; Carta N° 007-2023/WACN/SANTO TOMAS, de fecha 20 de setiembre de 2023; Informe N° 216-2023/JOC-GGA-MPCH/GMAH, de fecha 21 de setiembre de 2023; Informe N° 1309-2023-JKCR-DGA/GM/MPCH, de fecha 25 de setiembre de 2023; Memorandum N° 072-2023-OLTP-DTSL-GM/MPCH-C, de fecha 28 de setiembre de 2023; Informe N° 073-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 28 de setiembre de 2023; Informe N° 074-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 04 de octubre de 2023; Informe N° 016-2023-OLTP-DSL-GM-MPCH-C/SYCH-LT, de fecha 13 de octubre de 2023; Informe N° 431-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 03 de noviembre de 2023; Informe N° 01589-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 07 de noviembre de 2023; Informe N° 041-2023-CLP/MPCH, de fecha 29 de noviembre de 2023; Opinión Legal N°725-2023-DAJ-MPCH/NHM, de fecha 04 de diciembre de 2023 – Director de Asesoría Legal; otros adjuntos al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°28607 y Ley N°30305, la cual establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía en concordancia con el Artículo II del Título preliminar y conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, que prescribe como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1 Principio de Legalidad, señala que; “Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPCH, de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su artículo primero, designar, a partir del 04 de enero de 2023 en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas al **Econ. FRANKLIN PINTO BACA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026
"Creación Política 21 de junio de 1825"



Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, hasta nueva disposición superior, y la Resolución de Alcaldía N° 336-2023-MPCH, de fecha 04 de enero de 2023, que en su numeral 1 literal 11) establece la delegación de funciones y atribuciones del Gerente Municipal.- Aprobar la Liquidación Técnica y Financiera de los Expedientes Técnicos de Obra y/o Proyectos productivos y sociales que ejecute la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas por Administración Directa o Contrata.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, que señala que para ejecutar una obra por administración directa es necesario, ente otros que demuestre que el costo total de la obra ejecutada por administración directa es igual o menor (deducida la utilidad) del costo de ejecución por contrata. La misma que en el inciso 119 del Artículo 1° establece que: "una vez concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de la recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta".

Que, la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS"; aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2019-MPCH/C, que tiene por objetivo establecer normas y procedimientos para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por los tipos de ejecución presupuestaria directa e indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas. La misma que en los numerales 5.14. y 5.15. establece:

"Liquidación Técnica

Consiste en el proceso de recopilación y análisis de la documentación sustentatoria para definir las características técnicas con que se ha ejecutado en el proyecto, con la cual se determinará el valor real del proyecto y el cumplimiento de las metas FÍSICAS programadas.

Liquidación Financiera

Consiste en la evaluación del aspecto administrativo-financiero que están orientados al análisis del movimiento económico, presupuestal, financiero y contable lo que conlleva a la recopilación de la información financiera sustentatoria del gasto afectado al proyecto en las áreas correspondientes, para determinar financiera y contablemente el Gasto Financiero y el costo real según los estados financieros y presupuestales; así mismo se identifica los costos por las diferentes partidas genéricas y específicas."

Que, mediante Carta N° 003-2023/WACN/LTF- PV, de fecha 26 de junio del 2023, el Sr. Wilfredo Adderly Cárdenas Nina – Consultor de Liquidación Técnica Financiera del proyecto con CUI N° 2301261, presenta a la ENTIDAD el expediente de Liquidación Técnica – Financiera del proyecto con CUI N° 2301261, para su revisión y aprobación.

Que, mediante Memorándum N° 090-2023-WMVS-GM/MPCH, de fecha 03 de julio de 2023, el Director de Supervisión y Liquidación – Ing. Walter M. Villasante Saravia, remite a la Jefa de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, para su evaluación.

Que, mediante Informe N° 001-2023-OLTP-DSL-GM-MPCH-C/SYCH-LT, de fecha 06 de julio del 2023, el Liquidador Técnico – Ing. Soledad Yucra Chura, remite a la Jefa de Liquidación y Transferencia de Proyectos, la evaluación del contenido de la liquidación de servicio, señalando lo siguiente:

C. OBSERVACION GENERAL

- ✓ El proyecto es productivo, un 75% es intangible y el 25 es tangible, por lo tanto el ítem 4.6 VERIFICACION DE TRABAJOS EFECTUADOS (visita y confrontación de los trabajos ejecutados en el proyecto) deberán hacerse, ya que se tiene las siguientes partidas: IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS Y ENSERES, IMPLEMENTACIÓN PLANTA LECHERA, IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO DE ENGORDA COMUNAL, IMPLEMENTACIÓN DE BOTIQUÍN DE SANIDAD ANIMAL, CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE NITRÓGENO, ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LA INSTALACIÓN DE POSTAS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y OTROS, siendo estas partida tangibles, así como también se deberá, verificar y evaluar las capacitaciones realizadas.
- ✓ Según revisión y evaluación del contenido del expediente de LIQUIDACIÓN esta se encuentra OBSERVADO, ya que faltan toda la parte de ANEXOS y levantar las observaciones de cada ítem, también indicar que los cuadros o imágenes deben ser legibles y el formato adecuado, así como también el archivo digital debe estar igual al impreso.
- ✓ Por último, indicar el objetivo de la presente liquidación: Evaluación sobre la ejecución realizada (programado vs ejecutado). Detalle de los gastos que demandó la ejecución (costo real de la obra). Evaluación del proceso de la ejecución del proyecto y el manejo del presupuesto.

D. CONCLUSIONES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



✓ En conclusión, el expediente de Liquidación Técnica se encuentra OBSERVADO, ya que no cumple con la DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS y términos de referencia del servicio.

Que, mediante Informe N° 049-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 07 de julio del 2023, el Liquidador Financiero de Proyectos – C.P.C. Gregorio Barrera Gutiérrez, remite a la Jefa de Liquidación y Transferencia de Proyectos, las observaciones a la liquidación financiera del proyecto con CUI N° 2301261.

Que, mediante Informe N° 259-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 12 de julio del 2023, la Jefa de Liquidación y Transferencia de Proyectos, remite a la Dirección de Supervisión y Liquidación, las observaciones a liquidación técnica financiera del proyecto con CUI N° 2301261.

Que, mediante Carta N° 004-2023/WACN/SANTO TOMAS, de fecha 17 de julio del 2023, el Sr. Wilfredo Adderly Cárdenas Nina – Consultor de Liquidación Técnica Financiera del proyecto con CUI N° 2301261, solicita a la ENTIDAD la ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones del proyecto con CUI N° 2301261.

Que, mediante el Informe N° 275-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 24 de julio del 2023, la Jefa de Liquidación y Transferencia de Proyectos – Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, informa a la Dirección de Supervisión y Liquidación sobre la ampliación de plazo solicitado.

Que, mediante Carta N° 004-2023/WACN/LTF-PV, de fecha 31 de julio del 2023, el Sr. Wilfredo Adderly Cárdenas Nina – Consultor de Liquidación Técnica Financiera del proyecto, presenta a la ENTIDAD el levantamiento de observaciones del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto con CUI N° 2301261.

Que, mediante Informe N° 006-2023-OLTP-DSL-GM-MPCH-C/SYCH-LT, de fecha 24 de agosto de 2023, el Liquidador Técnico – C.P.C. Ing. Soledad Yucra Chura, remite al Jefe de Liquidación y Transferencia de Proyectos, la 2da observación del contenido de la liquidación técnica del proyecto con CUI N° 2301261, en donde concluye lo siguiente:

CONCLUSIONES

✓ En conclusión el expediente de Liquidación Técnica se encuentra OBSERVADO por segunda vez, ya que no se ha levantado todas las observaciones y por lo tanto no cumple con la DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS y términos de referencia del servicio.

Que, mediante Informe N° 063-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 24 de agosto de 2023, el Liquidador Financiero de proyectos – C.P.C. Gregorio Barrera Gutiérrez, remite a la Jefa de Liquidación y Transferencia de Proyectos, las observaciones a la liquidación financiera del proyecto con CUI N° 2301261.

Que, mediante Informe N° 317-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 28 de agosto de 2023, la Jefa de Liquidación y Transferencia de Proyectos – Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, remite a la Dirección de Supervisión y Liquidación, las observaciones no levantadas a cabalidad del expediente de liquidación técnica financiera del proyecto con CUI N° 2301261.

Que, mediante Carta N° 006-2023/WACN/SANTO TOMAS, de fecha 05 de setiembre de 2023, el Sr. Wilfredo Adderly Cárdenas Nina – Consultor de Liquidación Técnica Financiera del proyecto, presenta a la ENTIDAD el levantamiento de observaciones de conciliación financiera del proyecto con CUI N° 2301261.

Que, mediante Memorándum N° 0170-2023-WMVS-GM-MPCH, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Director Supervisión y Liquidación – Ing. Walter M. Villasante Saravia, remite a la Oficina de Liquidación y Traserferencia de Proyectos el levantamiento de observaciones del expediente de liquidación técnica y financiera con CUI N° 2301261.

Que, mediante Carta N° 007-2023/WACN/SANTO TOMAS, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Sr. Wilfredo Adderly Cárdenas Nina – Consultor de Liquidación Técnica Financiera del proyecto con CUI N° 2301261, presenta a la ENTIDAD el levantamiento de observaciones de conciliación financiera del proyecto con CUI N° 2301261.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



Que, mediante Informe N° 216-2023/JOC-GGA-MPCH/GMAH, de fecha 21 de setiembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Contabilidad – CPC Gladis Marleni Apfata Huanca, remite a la Dirección General de Administración la conciliación financiera del Proyecto con CUI N° 2301261, indicando que el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE VACUNOS EN EL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N° 2301261, se ejecutó por administración directa durante el ejercicio fiscal de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, el gasto financiero fue por el importe de S/ 5'077,471.02 (Cinco Millones Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 02/100 Soles).



Que, mediante Informe N° 1309-2023-JKCR-DGA/GM/MPCH, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Director General de Administración – CPC Jaime Kike Cusi Rimache, remite a la Dirección de Supervisión y Liquidación, la conciliación financiera del proyecto con CUI N° 2301261.

Que, mediante Memorándum N° 072-2023-OLTP-DTSL-GM/MPCH-C, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe – Jefe de Liquidación y Transferencia de Proyectos, dispone al Liquidador Técnico II, la revisión de levantamiento de observaciones a expediente de liquidación técnica del proyecto con CUI N° 2301261.

Que, mediante Informe N° 073-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe – Jefe de Liquidación y Transferencia de Proyectos, remite al Liquidador Financiero II, revisión de levantamiento de observaciones a expediente de liquidación financiera del proyecto con CUI N° 2301261.

Que, mediante Informe N° 074-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 04 de octubre de 2023, el CPC. Gregorio Barrera Gutiérrez – Liquidador Financiero de Proyectos, comunica a la Jefa de Liquidación y Transferencia de Proyectos – Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, la revisión a la liquidación financiera del proyecto con CUI N° 2301261, manifestando que las observaciones han sido levantadas, por lo que da la conformidad a la liquidación parte financiera del proyecto elaborada por el proveedor Wilfredo Adderly Cárdenas Nina según Orden de Servicio N° 1372-2023.

Que, mediante Informe N° 016-2023-OLTP-DSL-GM-MPCH-C/SYCH-LT, de fecha 13 de octubre de 2023, el Liquidador Técnico – Ing. Soledad Yucra Chura, remite a la Jefa de Liquidación y Transferencia de Proyectos la 3ra evaluación de la liquidación Técnica del proyecto con CUI N° 2301261, en la cual se tiene lo siguiente:

E. CONCLUSIONES

Después de efectuar el análisis de los actuados y evaluación del contenido de la Liquidación del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE VACUNOS EN EL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N° 2301261, la suscrita en calidad de evaluador indica que las observaciones han sido levantadas y que dicho contenido se ajusta a las exigencias establecidas en la DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, Por todo lo mencionado se recomienda continuar con su trámite administrativo correspondiente hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 431-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Jefa de Liquidación y Transferencia de Proyectos – Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe remite a la Dirección de Supervisión y Liquidación, el expediente de Liquidación Técnica – Financiera para revisión y verificación por la Comisión de Liquidación de Proyectos, teniendo la siguiente conclusión:

29. El importe de la Liquidación Financiera (Gasto Financiero) determinado en la elaboración de la Liquidación del proyecto es por el importe de S/ 5'077,471.02, se tiene equipamiento y bienes duraderos por el monto de S/ 5,517.04 y bienes no depreciables por el monto de S/ 5,978.00, por lo cual el Gasto Ejecutado es por el importe de S/ 5'088,966.06; por último, no se adiciona PECOSA alguna, solo se deduce NEA por el monto de S/ 7,493.40, por lo que el Costo Real del proyecto es por el importe de S/ 5'069,977.62, cuyo resumen se tiene en el cuadro siguiente:

AÑO DE EJECUCIÓN	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIP. B. DURADEROS	(-) BIENES NO DEPRECIAB.	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL PROYECTO
Ejecución 2016	57,617.94			57,617.94			57,617.94



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



Ejecución 2017	734,764.81	3,200.00	1,240.00	730,324.81			730,324.81
Ejecución 2018	1'132,301.55	2,317.04	3,889.00	1'126,095.51			1'126,095.51
Ejecución 2019	1'274,244.44			1'274,244.44			1'274,244.44
Ejecución 2020	1'151,095.20			1'151,095.20			1'151,095.20
Ejecución 2021	543,766.16		849.00	542,917.16			542,917.16
Ejecución 2022	164,708.18			164,708.18			157,214.78
Ejecución 2023	30,467.78			30,467.78			30,467.78
TOTAL EJECUCION	5'088,966.06	5,517.04	5,978.00	5'077,471.02	0.00	7,493.40	5'069,977.62
IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA				5'077,471.02			

30. Finalmente, la Liquidación Financiera ha sido conciliada con la Liquidación Técnica, (cuya Valorización Técnica es por S/ 5'500,059.31), esto con la finalidad de tener un solo Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del proyecto liquidado.

31. El Expediente de Liquidación Técnica - Financiera, debe ser remitido a Gerencia Municipal a fin que sea derivado a la Comisión de Liquidación de Proyectos para su revisión y conformidad y se proceda con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 01589-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Director de Supervisión y Liquidación - Ing. Walter Marcial Villasante Saravia, remite a la Gerencia Municipal, expediente de Liquidación Técnico - Financiera para revisión y verificación por la comisión de liquidación de proyectos - CUI 2301261.

Que, mediante Acta de Acuerdo N° 21 de la Comisión de Liquidación de Proyectos, de fecha 28 de noviembre de 2023, en la que los miembros de la Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión conformada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2023-GM/MPCH-C, de fecha 29 de marzo de 2023, habiendo revisado el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE VACUNOS EN EL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N° 2301261, señalan lo siguiente:

"Los miembros de la Comisión de Liquidación de Proyectos Tangibles luego de determinar que el expediente de Liquidación Técnica - Financiera ha sido formulado conforme a normas y a la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2019- MPCH-C; así mismo, se verificó que la Liquidación parte financiera fue conciliada y firmada el Acta de Conciliación de Liquidación Financiera; por lo que, acuerdan aprobar y dar trámite al expediente de Liquidación técnica - financiera del proyecto de código de inversión 2301261".

N°	PROYECTO	AÑO EJEC.	PARCIAL	IMPORTE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE VACUNOS EN EL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" Anexo 01	2016	57,617.94	5'077,471.02
		2017	730,324.81	
		2018	1'126,095.51	
		2019	1'274,244.44	
		2020	1'151,095.20	
		2021	542,917.16	
		2022	164,708.18	
		2023	30,467.78	

Que, mediante Informe N° 041-2023-CLP/MPCH, de fecha 29 de noviembre de 2023 la Presidenta de la Comisión de Liquidación de Proyectos - Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, remite a Gerencia Municipal, el Expediente de Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto con Código N° 2301261 para su aprobación mediante acto resolutivo, indicando lo siguiente:

"(...)

La Comisión de Liquidación de Proyectos mediante Acta de Acuerdo N° 21 y Resumen de Ejecución Técnica - Financiera, revisó y determinó que el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera está formulado conforme a normas y "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2019-MPCH-C; así mismo, la Comisión verificó que la Liquidación financiera fue conciliada y firmada el Acta de Conciliación de Liquidación Financiera cuyo importe es por el monto de S/ 5,077,471.02 como se muestra en el Anexo 01; además, se tiene el resumen de gasto por específicas de gasto del proyecto el cual es de acuerdo al Anexo 01. Finalmente, la Comisión de Liquidación de Proyectos acordó derivar el Acta de Acuerdo N° 21 adjunta al expediente de Liquidación Técnica - Financiera del proyecto para su aprobación correspondiente.

Anexo 01: Resumen de Acta de Conciliación de Liquidación

AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIP. B. DURADEROS	(-) BIENES NO DEPRECIAB.	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL PROYECTO
Ejecución 2016	57,617.94			57,617.94			57,617.94
Ejecución 2017	734,764.81	3,200.00	1,240.00	730,324.81			730,324.81
Ejecución 2018	1'132,301.55	2,317.04	3,889.00	1'126,095.51			1'126,095.51
Ejecución 2019	1'274,244.44			1'274,244.44			1'274,244.44
Ejecución 2020	1'151,095.20			1'151,095.20			1'151,095.20
Ejecución 2021	543,766.16		849.00	542,917.16			542,917.16
Ejecución 2022	164,708.18			164,708.18			157,214.78
Ejecución 2023	30,467.78			30,467.78			30,467.78
TOTAL EJECUCION	5'088,966.06	5,517.04	5,978.00	5'077,471.02	0.00	7,493.40	5'069,977.62

IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA	5'077,471.02
--------------------------------------	--------------

Anexo 01: Resumen de Gasto por Especifica

CLASIFICADOR DE GASTO	DENOMINACION	GASTO FINANCIERO S/
2.6.3.2.9.1	Aire Acondicionado y Refrigeración	12,000.00
2.6.3.2.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalac.	17,000.00
2.6.6.1.1.99	Otros Bines Agropecuarios, Pesqueros y Mineros	9,900.00
2.6.7.1.6.1	Gasto por la Contratación de Personal	2'161,791.84
2.6.7.1.6.2	Gasto por la Compra de Bienes	1'995,698.44
2.6.7.1.6.3	Gasto por la Contratación de Servicios	709,064.17
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	6,156.00
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	122,871.53
2.6.8.1.4.2	Gasto por la Compra de Bienes	6,489.04
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	36,500.00
	TOTAL	5'077,471.02

Asimismo, emite la siguiente conclusión:

"De acuerdo al análisis de los antecedentes, conforme a la Directiva aprobada, la Comisión de Liquidación de Proyectos acuerda que es procedente aprobar el expediente de Liquidación Técnica - Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE VACUNOS EN EL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con código de inversión 2301261, cuyo monto de la Liquidación Financiera (Gasto Financiero) determinado es por el importe de S/ 5,077,471.02."

Que, mediante Opinión Legal N°725-2023-DAJ-MPCH/NHM, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido el Abg. Franklin Villena Molero en su condición de Director de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes y análisis opina: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE VACUNOS EN EL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N° 2301261, cuyo importe de Liquidación Financiera asciende a S/ 5'077,471.02 (Cinco Millones Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 02/100 Soles); y, la Liquidación Técnica asciende a la suma de S/ 5'500,059.31 (Cinco Millones Quinientos Mil Cincuenta y Nueve con 31/100 soles), para su cierre en el Banco de Inversiones, por cumplirse lo establecido en la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas", y según el Acta de Acuerdo N° 21 de la Comisión de Liquidación de Proyectos; conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIP. B. DURADEROS	(-) BIENES NO DEPRECIAB.	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL PROYECTO
Ejecución 2016	57,617.94			57,617.94			57,617.94
Ejecución 2017	734,764.81	3,200.00	1,240.00	730,324.81			730,324.81
Ejecución 2018	1'132,301.55	2,317.04	3,889.00	1'126,095.51			1'126,095.51
Ejecución 2019	1'274,244.44			1'274,244.44			1'274,244.44
Ejecución 2020	1'151,095.20			1'151,095.20			1'151,095.20
Ejecución 2021	543,766.16		849.00	542,917.16			542,917.16
Ejecución 2022	164,708.18			164,708.18			157,214.78
Ejecución 2023	30,467.78			30,467.78			30,467.78
TOTAL EJECUCION	5'088,966.06	5,517.04	5,978.00	5'077,471.02	0.00	7,493.40	5'069,977.62
IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA				5'077,471.02			

Se recomienda, **EMITIR** Resolución de Gerencia Municipal, en cumplimiento del numeral 1) sub numeral 11) de la Resolución de Alcaldía N° 336-2023-MPCH, de fecha 02 de agosto de 2023, que delega al Gerente Municipal la facultad de "aprobar la liquidación técnica y financiera de los proyectos de inversión pública y/o similares que ejecute la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas por administración directa o contrata".

Estando a lo Expuesto por el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927, el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPCH, de fecha 04 de enero del 2023 y el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N°006-2023-MPCH, de fecha 04 de enero de 2023, por los cuales el titular de la Entidad, delega facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE VACUNOS EN EL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N° 2301261, cuyo importe de Liquidación Financiera asciende a S/ 5'077,471.02 (Cinco Millones Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 02/100 Soles); y, la Liquidación Técnica asciende a la suma de S/ 5'500,059.31 (Cinco Millones Quinientos Mil Cincuenta y Nueve con 31/100 soles), para su cierre en el Banco de Inversiones, por cumplirse lo establecido en la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas", y según el Acta de Acuerdo N° 21 de la Comisión de Liquidación de Proyectos; conforme al siguiente detalle:

AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIP. B. DURADEROS	(-) BIENES NO DEPRECIAB.	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL PROYECTO
Ejecución 2016	57,617.94			57,617.94			57,617.94
Ejecución 2017	734,764.81	3,200.00	1,240.00	730,324.81			730,324.81
Ejecución 2018	1'132,301.55	2,317.04	3,889.00	1'126,095.51			1'126,095.51
Ejecución 2019	1'274,244.44			1'274,244.44			1'274,244.44
Ejecución 2020	1'151,095.20			1'151,095.20			1'151,095.20
Ejecución 2021	543,766.16		849.00	542,917.16			542,917.16
Ejecución 2022	164,708.18			164,708.18			157,214.78
Ejecución 2023	30,467.78			30,467.78			30,467.78
TOTAL EJECUCION	5'088,966.06	5,517.04	5,978.00	5'077,471.02	0.00	7,493.40	5'069,977.62
IMPORTE DE LA LIQUIDACION FINANCIERA				5'077,471.02			

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, Al Jefe de la Oficina de Liquidación y transferencia de Proyectos, Dirección de Supervisión y Liquidación, y demás Unidades Orgánicas que tienen injerencia, realicen actos administrativos complementarios para su estricto cumplimiento de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias competentes de la Entidad para su conocimiento y fines. Así mismo encargar a la Oficina de Tecnologías de información y comunicación su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C.

- Jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos.
- Dirección de supervisión y liquidación.
- Comisión.
- Dirección General de Administración.
- Oficina de Contabilidad.
- Oficina de Tecnología de la Información.
- OPMI.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Econ. Franklin Pinto Baca
DNI. 44918529
GERENTE MUNICIPAL



Trabajemos por el
Bicentenario